



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintiocho (28)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0439

El señor LUIS FERNANDO PUERTA ÁLVAREZ por intermedio de apoderada judicial formula demanda DIVISORIA en contra de la señora YANETH DULCEY LIZARAZO.

Analizada la misma se tiene que ésta presenta defectos que la hacen inadmisibles, siendo necesario conceder el término legal para que sean corregidos, caso contrario será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

En efecto:

1.No se allegó ninguno de los documentos mencionados en el acápite de pruebas, tampoco la demanda. Si bien es cierto fue allegado un archivo mencionando cada uno de ellos, al abrir cada documento no permite ser visualizado, por lo que deberá arrimarlos de una manera que puedan ser estudiados por el Juzgado.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

- 1.Declarar inadmisibles la presente demanda.
- 2.Conceder a la parte demandante cinco (5) días para que sea corregido el defecto anotado, caso contrario será rechazada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5fb2e8614706fb1f4d8e8ee037e3e53396df8fb24ac5bfe5d7906c60ace39f**
Documento generado en 28/04/2022 12:19:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**